



NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de DICIEMBRE de 1993

NUMERO DE EXPEDIENTE: 5522188

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: NASARE S.A.

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

SELLO DEL R. U. C.

Registro Único de Contribuyentes

0990913412001

NASARE S. A.

Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO													
No.	Apellidos y Nombres Completos		Cédula de Identidad RUC o Pasaporte	Nacionalidad	TIPO DE INVERSION		No.	Total (a)	No.	Total (b)	No.	APORTACIONES	TOTAL
					Para Inversión Extranjera 1/.	Ordinarias							
01	LEON DE LA TORRE VILLEGAS XAVIER		0908574387	EQUATORIANA			1946	1'946.000				1'946.000	
02	LEON DE LA TORRE C. ENRIQUE		0900821612	EQUATORIANA			50	50.000				50.000	
03	GRUNAUER MENDOZA JOSE ANTONIO		0905099156	EQUATORIANA			1	1.000				1.000	
04	AGUINAGA BELTRAN TELMO CRUZ		0902007269	EQUATORIANA			1	1.000				1.000	
05	FLORES MENDEZ FELIX HUMBERTO		0900937954	EQUATORIANA			1	1.000				1.000	
06	MALDONADO VACA GRACE LILIANA		0910854330	EQUATORIANA			1	1.000				1.000	
TOTALES													
2000													
2'000.000													
2'000.000													

26 ABR 1994

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

GUAYAS

Certifico que la información es correcta

GUAYAQUIL, ABRIL 6 DE 1994

LEONARDO BORDO DE INVERSION

1. FIRMAS AUTORIZADAS

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 114.
1/ Marque con una X el casillero que corresponda al tipo de inversión según el Régimen de Capitales Extranjeros: Inversión Extranjera (recta (IED), Subregional, Neutra o Nacional (no remite utilidades fuera del país))